



UNIVERSIDAD DE SUCRE
 SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.22 DE 2021

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
 en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Reproducción Vegetativa y Sexual de Cuatro Especies Arbóreas Presentes en el Área de Interés de Perforación Exploratoria Quipu, Córdoba- Bolívar”**, el cual fue elaborado por los estudiantes del programa de Biología, María Fernanda Zapata Araujo y Pedro Manuel Benítez González, que obtuvo una nota de noventa y dos punto trescientos setenta y cinco (92.375), y fue dirigido por el docente Hernando Gómez Franklin;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 12 de febrero de 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Reproducción Vegetativa y Sexual de Cuatro Especies Arbóreas Presentes en el Área de Interés de Perforación Exploratoria Quipu, Córdoba- Bolívar”**, elaborado por los estudiantes del programa de Biología, María Fernanda Zapata Araujo, identificada con cédula de ciudadanía No.1.102.873.838, expedida en Sincelejo, Sucre y Pedro Manuel Benítez González, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.233.961, expedida en San Benito Abad, Sucre.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
 Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
 Secretaria General

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|----------|------------------------------|-------------------------------------|---|
| Proyectó | Eder David Baldovino Mercado | Auxiliar Administrativo | Original firmada por Eder David Baldovino Mercado |
| Revisó | Tania Inés Martínez Medrano | Secretaria General | Original firmada por Tania Inés Martínez Medrano |
| Aprobó | Carlos Miguel Pacheco Ruiz | Presidente (e) de Consejo Académico | Original firmada por Carlos Miguel Pacheco Ruiz |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.